

SEIS COSAS QUE TODO EL MUNDO DEBERÍA SABER SOBRE LA REGULACIÓN DE HHS

La Conferencia de Obispos Católicos de Estados Unidos ofrece las siguientes clarificaciones sobre la regulación impuesta por el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, Health and Human Services) sobre la cobertura obligatoria en planes de salud de anticonceptivos, esterilización y medicamentos que inducen abortos.

1. **Caridades católicas, escuelas, universidades y hospitales no están exentas de cumplir con el mandato.** Estas instituciones son vitales para la misión de la Iglesia, pero HHS no los considera “empleadores religiosos” que ameriten la protección de conciencia porque no “sirven principalmente a personas que comparten su mismas creencias religiosas”. HHS deniega a estas organizaciones el derecho a la libertad religiosa precisamente porque su propósito es servir al bien común de la sociedad—un propósito que el gobierno debería alentar, no castigar.
2. **La regulación obliga a estas instituciones y a otras a pagar, en contra de su conciencia, por cosas que considera inmorales.** Con este mandato el gobierno *fuerza a las organizaciones religiosas que proveen seguro médico a sus empleados a escribir pólizas que violan sus creencias; obliga a empleadores religiosos y a escuelas a patrocinar y subsidiar cobertura médica que viola sus creencias; y obliga a empleadores religiosos y a estudiantes a comprar cobertura médica que va en contra de sus creencias.*
3. **El mandato legal obliga a incluir en la cobertura médica la esterilización, medicinas abortivas y otros dispositivos que inducen abortos así como anticonceptivos.** Aunque comúnmente se conoce como el “mandato anticonceptivo”, la regulación impuesta por HHS fuerza a los empleadores a patrocinar y subsidiar la cobertura de procedimientos de esterilización. Y al incluir todos los medicamentos aprobados por la FDA (Federal Drug Administration) para su uso como anticonceptivos, entonces también se incluyen drogas que pueden producir abortos, tales como la píldora conocida como “Ella”, un medicamento con efectos similares a la píldora abortiva RU-486.
4. **Católicos de todas las persuasiones políticas se han unido en su oposición a la regulación.** Católicos que apoyaron por mucho tiempo a la Administración y sus políticas de salud han criticado públicamente la decisión del Departamento de Salud, incluyendo a renombrados columnistas como [E.J. Dionne](#), [Mark Shields](#) y [Michael Sean Winters](#); también los presidentes de colegios universitarios el padre [John Jenkins](#) (Notre Dame) y [Arturo Chavez](#) (Mexican American Catholic College); y la [hermana Carol Keehan](#), de las Hijas de la Caridad, presidente y oficial en jefe de la Catholic Health Association de los Estados Unidos.
5. **Muchas otras personas y grupos religiosos y seculares han alzado su voz contra este mandato legal.** Muchos lo reconocen como un asalto al principio más alto de la libertad religiosa, incluso aunque no estén de acuerdo con la Iglesia sobre la cuestión moral subyacente. Por ejemplo, grupos de [cristianos protestantes](#), [cristianos ortodoxos](#) y ortodoxos judíos—ninguno de los cuales se opone a la anticoncepción—han emitido declaraciones

formales en contra de la decisión de HHS. Periódicos prominentes de todo el país como el [Washington Post](#), [USA Today](#), [New York Daily News](#), [Detroit News](#) y otros medios seculares, así como [columnistas](#) y [blogueros](#) han publicado editoriales en contra del mandato.

6. **El mandato federal es mucho más estricto que los mandatos existentes en los estados.** HHS escogió la exención religiosa al nivel estatal más estrecha posible como modelo para la suya propia. El borrador de esa exención fue elaborado por ACLU (American Civil Liberties Union) y existe sólo en tres estados (Nueva York, California y Oregón). Incluso donde no hay una exención religiosa, *los empleadores religiosos tienen la posibilidad de evitar mandatos anticonceptivos en 28 estados* recurriendo a programas de auto-seguro de prescripciones médicas; a no ofrecer cobertura de medicamentos en su totalidad; o amparando su regulación bajo la protección de una ley federal (conocida como ERISA) que tiene preminencia, y por tanto anula, las disposiciones de la ley estatal. El nuevo mandato de HHS cierra todos estos recursos de amparo.

Más información sobre la posición de los obispos con respecto a la libertad religiosa, la protección de conciencia y la regulación de HHS sobre la cobertura obligatoria de anticonceptivos, esterilización y prescripciones o procedimientos que inducen abortos está disponible en at <http://www.usccb.org/issues-and-action/religious-liberty/conscience-protection/index.cfm>.